



PROGRAMA

DE GESTIÓN



LUIS ALBERTO
A L C A L D E
SANTO DOMINGO ESTE
2024-2028



**PERFIL POLÍTICO
DE LUIS ALBERTO**

**ALCALDE de Santo
Domingo Este**

2020-2024



Luis Alberto Tejeda Pimentel nació el 4 de enero del 1975, en la provincia Peravia. Hijo de don Luis Tejeda y doña Santa María Pimentel. A los dos años su familia se trasladó a la comunidad de Los Mina Viejo, del municipio Santo Domingo Este, donde se estableció su residencia.

La vocación por el trabajo tesonero y los principios de solidaridad, humildad y respeto los recibió de sus padres, quienes también le dieron tres hermanos: Nancy, Gledys y Richard Tejeda Primentel.

Luis Alberto tiene cuatro hijos: Michael, Javier, Sarah Sophia y Eva Sophia. Su esposa es la Dra. Francis Noemí Tavarez.

Realizó sus estudios primarios en el colegio San Marcos y los secundarios en el liceo Fabrio A. Mota, en Los Mina. Se graduó de Licenciado en Derecho con honores Magna Cum Laude, en la Universidad del Caribe. Ha realizado estudios en gerencia política, marketing político y estrategias de campaña electoral.

Luis Alberto es un próspero y exitoso empresario en diferentes áreas, entre las que se destacan: Telecomunicaciones, lubricantes automotrices, bancas de apuestas, construcción e inmobiliaria, producción agrícola, ganadería e importación y venta de acero para la construcción.



Desde hace dos décadas se vinculó al Partido de la Liberación Dominicana (PLD), atraído por la disciplina, organización y la visión de servicio que tiene dicha organización política, creada por el Maestro de la Democracia Dominicana, el Prof. Juan Bosch.

A través de la Fundación Soñando Despierto, de la cual es presidente-fundador, realiza una amplia labor social, a favor de la cultural popular y de solidaridad humana con jóvenes, estudiantes, deportistas, madres solteras, envejecientes y personas con discapacidad. Mantiene un respaldo permanente a los equipos deportivos y a los diversos torneos y campeonatos que se escenifican en el municipio Santo Domingo Este y la provincia Santo Domingo.

En el año 2016, con la mayor votación de la provincia, fue electo diputado al Congreso Nacional por el PLD en representación de la Circunscripción No. 2 del municipio Santo Domingo Este. Es miembro del Comité Central del PLD. También fue candidato a la Alcaldía de Santo Domingo Este para los comicios municipales del 2020.



Créditos

Lic. Luis Alberto Tejeda
(AUTOR)

Candidato a Alcalde de SDE
2024-2028 por el PLD

EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO
DE TÉCNICOS Y COLABORADORES
QUE TRABAJÓ EN LA ELABORACIÓN DE
LA PROPUESTA DEL PROGRAMA DE
"GESTIÓN MUNICIPAL DE SDE, 2024-2028":

Lic. Juan López
Coordinador general

Arq. Miguelina Santana

Lic. Gustavo Guzmán

Lic. Rafael Javier Bueno

Ing. César Gutiérrez

Lic. Milagros Pérez

Ing. Freddy Roa

Arq. Penélope Santana

Lic. Francisco Liriano

Licda. Isabel Pérez

Dra. Joselyn Sánchez

Arq. Vinicio Matos

Licda. Emma Mendoza

Lic. Pedro Lorenzo

Ing. Julio Cuello

Ing. Pedro Farnete

Licda. Sheila Brito

Licda. Solangel Roman
Corrección de estilo

Lic. Pedro Suárez
Encargado de edición

Peter Shine

Diseño de portada y artes

Impreso en Santo Domingo,
República Dominicana, por:

You Color Srl



#programadegestión
@AlbertoTejada_

Luis Alberto Tejeda
luisalbertotejada

linktr.ee/LuisAlbertoTejadaSDE

<https://luisalbertoalcalde.net/Login.aspx>

Luisalbertoalcalde.net

ÍNDICE

Presentación del Lic. Luis Alberto Tejeda	7
Introducción.....	8
1.-Breve diagnóstico del Municipio y del Ayuntamiento de Santo Domingo Este.....	10
2. Misión, visión y valores que sustentan este programa de gestión municipal de SDE.....	22
3. Principales políticas, proyectos y actividades a ejecutar en el período 2024-2028.....	24
3.1. Política para la seguridad ciudadana.....	25
3.2. Política para los servicios municipales a la población.....	25
3.2.1. Política de limpieza y reciclaje moderno de los residuos sólidos.....	26
3.3. Política para el desarrollo del turismo.....	27
3.4. Política de construcción y reconstrucción de infraestructuras urbanas.....	28
3.5. Política para el ordenamiento territorial y uso de suelo.....	29
3.6. Política sobre empleo y emprendimiento.....	30
3.7. Política de protección del medio ambiente y recursos naturales.....	31
3.8. Políticas para educación ciudadana y formación técnico profesional, para los deportes y recreación.....	32
3.9. Política para el tránsito y transporte terrestre.....	36
3.10. Política de participación de la ciudadanía en el ASDE.....	37
3.11. Política para la elaboración y ejecución del Presupuesto Participativo Municipal.....	39
3.12. Política para la elaboración y ejecución del Presupuesto Municipal Anual.....	40
3.13. Política de racionalidad en la administración de los recursos del ASDE.....	41
3.14. Política de modernización y uso de la tecnología en la administración del ASDE.....	42
3.15. Política de transparencia en la administración de los recursos del ASDE.....	43
3.16. Política de institucionalidad democrática.....	44
3.17. Política de capacitación, actualización y seguridad social de los recursos humanos del ASDE.....	45
3.18. Política de emprendimiento e innovación.....	45
3.19. Política de solidaridad humana.....	46
3.20. Política de gobernanza democrática.....	46



Presentación

Ante Dios y los laboriosos pobladores del municipio Santo Domingo Este (SDE), con plena conciencia y entusiasmo, asumo el solemne compromiso de ejecutar las políticas, programas y actividades que contiene nuestro programa de gestión municipal "Para el Rescate y Progreso de SDE, 2024-28" por estas tres razones:

1. Porque el conjunto de propuestas que se especifican en este programa de gestión municipal son resultados de estudios profesionales, minuciosos y de diversas consultas realizadas a diferentes sectores sociales de SDE que, durante meses, realizó un amplio y experimentado Equipo Multidisciplinario de Técnicos especializado en la municipalidad dominicana.

2. Porque estoy absolutamente convencido de que la frustración reinante en el municipio así como la gran cantidad de problemas y necesidades no solucionados, en más de tres años, es consecuencia directa de la mala gestión, falta de una efectiva gerencia, a los conflictos internos del PRM y la dispersión en actividades superfluas e insignificantes que caracterizan a las autoridades del PRM que muy mal administra el Ayuntamiento de Santo Domingo Este (ASDE).

3. Porque voy al ASDE a implementar una gerencia moderna, eficaz, inclusiva, con prioridades claramente establecidas a través del "matrimonio sin divorcio" que formaré entre las nuevas autoridades y los munícipes de SDE para resolver los problemas y satisfacer las expectativas de la población, puesto que tengo el expreso objetivo de rescatar al municipio y crear las condiciones que permitan mejorar la calidad de vida de los habitantes de este municipio que merecen el progreso y la protección para la seguridad de nuestras familias.

Obviamente, nuestra oferta programática y legítimas aspiraciones cuentan con el sólido respaldo de los dirigentes y activa militancia del PLD y organizaciones aliadas, cuyas actividades proselitistas son las principales fuentes para nuestro seguro triunfo en las próximas elecciones municipales del 2024.

Muy agradecido del inmenso respaldo que, de más en más, están conquistado nuestras ofertas para administrar con gerencia y austeridad racional los recursos del ASDE; reitero por mi honor el compromiso y voluntad política de implementar el contenido de nuestro programa de gestión municipal "Para el Rescate y Progreso de SDE, 2024-28" porque es realista, viable, beneficioso e incentivará el orgullo y sentimiento de pertenencia de la población con nuestro pujante municipio Santo Domingo Este.

Lic. Luis Alberto Tejeda



Introducción

Con las instrucciones, informaciones y objetivos que, directamente, nos explicó el próximo Alcalde del municipio Santo Domingo Este, Lic. Luis Alberto Tejeda, el Equipo Multidisciplinario de Técnicos asumió la honrosa tarea de trabajar, con entusiasmo, en la preparación de estos cuatro documentos:

1. Un diagnóstico general del municipio Santo Domingo Este y del ASDE.
2. Un análisis de las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA) del municipio SDE.
3. Una guía para la elaboración del “Plan Estratégico para el Desarrollo del Municipio SDE”.
4. La propuesta de este “Programa de Gestión Municipal de SDE, 2024-28”. Para la

elaboración de este programa se tomaron en cuenta el “Diagnóstico general del municipio SDE y del ASDE”, un análisis FODA al municipio, dos diferentes estudios socio-políticos (encuestas) del municipio, realizados con propósitos de trabajo, que se convirtieron en fuentes de datos e informaciones de gran importancia y valiosas opiniones y expectativas de los munícipes de SDE.

Por igual, fueron consultados el “Plan Municipal de Desarrollo de Santo Domingo Este, 2015-2025”, que nos legó el extinto Alcalde Juan de los Santos (Juancito), la Constitución de la República, la Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios y varias leyes que, directa e indirectamente, impactan y conforman el marco jurídico-legal para las buenas prácticas municipales en la RD.

Con los datos e informaciones obtenidos se precisaron varios pilares para la elaboración de este “Programa de Gestión Municipal para el Rescate y Progreso de SDE”.

Los pilares que aprobó el próximo Alcalde Luis Alberto, que sirvieron de guía para el desglose del conjunto de políticas, proyectos y actividades que se Vimplementarán en el período 2024-2028 son los siguientes:

1. Política para la seguridad ciudadana.
2. Política para los servicios municipales a la población.
3. Política de limpieza y reciclaje moderno de los residuos sólidos.
4. Política para el desarrollo del turismo.
5. Política de construcción y reconstrucción de infraestructuras urbanas.
6. Política para el ordenamiento territorial y uso de suelo.
7. Política sobre empleo y emprendimiento.
8. Política de protección del medio ambiente y recursos naturales.

9. Políticas para educación ciudadana y formación técnico profesional.

10. Política para el tránsito y transporte terrestre.

11. Política de participación de la ciudadanía en el ASDE.

12. Política para la elaboración y ejecución del Presupuesto Participativo Municipal.

13.-Política para la elaboración y ejecución del Presupuesto Municipal Anual.

14. Política de racionalidad en la administración de los recursos del ASDE

15. Política de modernización y uso de la tecnología en la administración del ASDE.

16. Política de transparencia en la administración de los recursos del ASDE.

17. Política de institucionalidad democrática.

18. Política de capacitación, actualización y seguridad social de los recursos humanos del ASDE.

19. Política de emprendimiento e innovación.

20. Política de solidaridad humana.

21. Política de gobernanza democrática.

Enfocados en esos pilares se desglosan las políticas, proyectos y actividades que, en calidad de guías programáticas, la nueva administración municipal del Partido de la Liberación Dominicana (PLD) y partidos aliados trabajarán para el rescate y progreso de SDE y para mejorar la calidad de vida de los laboriosos pobladores del municipio; motivación fundamental del próximo alcalde Luis Alberto Tejeda, ¡Un gerente pa’que resuelva! a partir de su juramentación, el 24 de abril del 2024. 6 de marzo del 2023.

1. BREVE DIAGNÓSTICO DEL MUNICIPIO Y DEL AYUNTAMIENTO DE SDE:

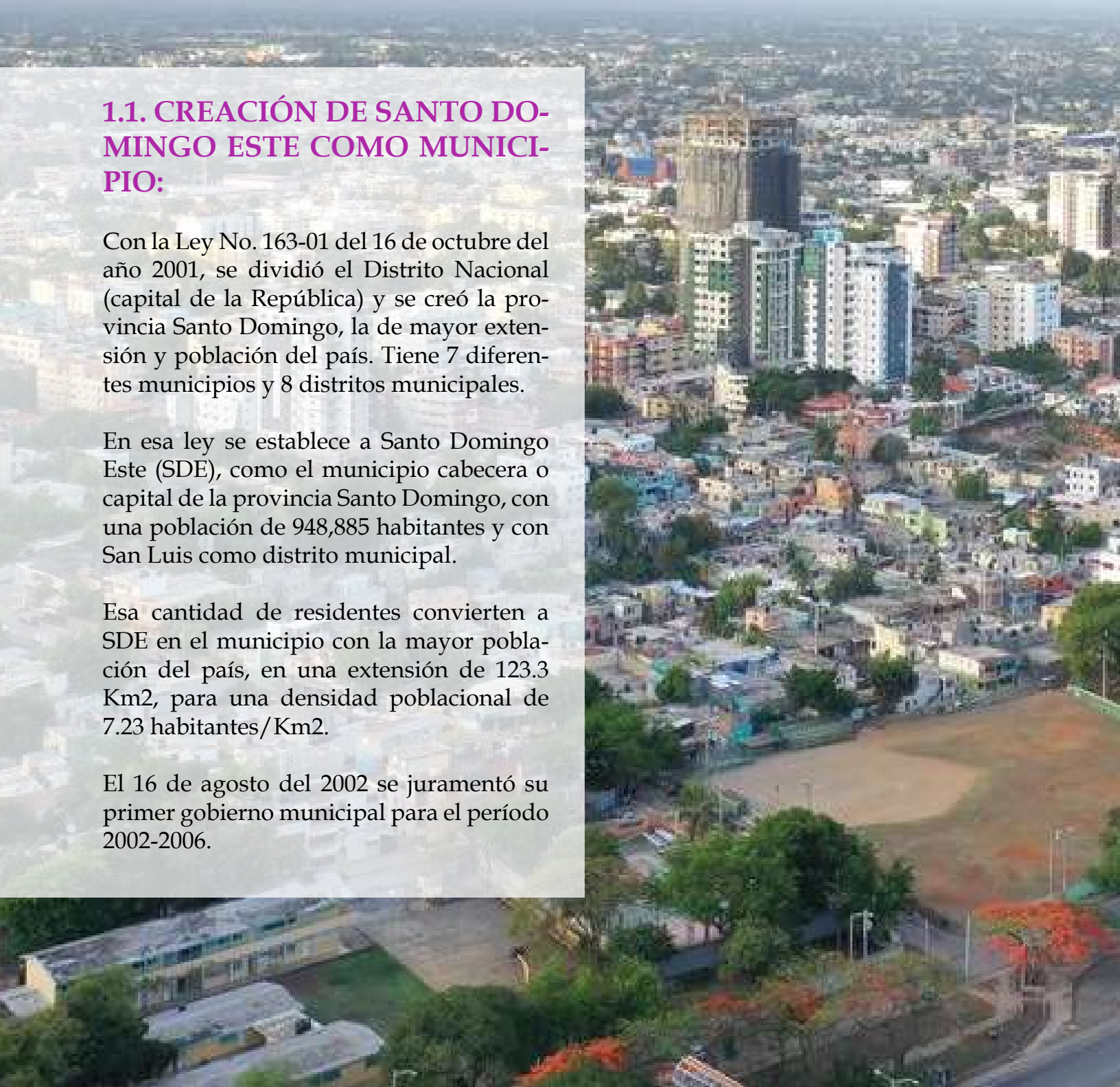
1.1. CREACIÓN DE SANTO DOMINGO ESTE COMO MUNICIPIO:

Con la Ley No. 163-01 del 16 de octubre del año 2001, se dividió el Distrito Nacional (capital de la República) y se creó la provincia Santo Domingo, la de mayor extensión y población del país. Tiene 7 diferentes municipios y 8 distritos municipales.

En esa ley se establece a Santo Domingo Este (SDE), como el municipio cabecera o capital de la provincia Santo Domingo, con una población de 948,885 habitantes y con San Luis como distrito municipal.

Esa cantidad de residentes convierten a SDE en el municipio con la mayor población del país, en una extensión de 123.3 Km², para una densidad poblacional de 7.23 habitantes/Km².

El 16 de agosto del 2002 se juramentó su primer gobierno municipal para el período 2002-2006.



2. CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA POBLACIÓN DEL MSDE:

2.1. Cantidad general de habitantes:

Por sexo: Santo Domingo Este tiene: Hombres: 429,853 y Mujeres: 462,099, para un total general de 948,885 habitantes residentes.

Esta cantidad proyectada al año 2022 se incrementa por encima del millón, doscientos mil (1.200,000) habitantes en SDE.

Por edad de trabajar (PET) 767,987 proyectado al año 2022 obtenemos un incremento de un 10% para un total de 864,765. La población económicamente activa (PEA) 341,621 proyectado al año 2022 tendría un incremento de un 20%, aproximadamente unos 683,242.

La Población Ocupada 317,614 un incremento de un 10% proyectado al 2022 un total de 349,375, mientras que la población desempleada 24,007 incremento de un 10% proyectado sería al 2022 de 26,407. Mientras que el porcentaje de trabajadores informales: es alrededor del 55% de la población económicamente activa.

Aún están pendientes los datos del último censo nacional de población y vivienda, realizado en noviembre del 2022.

2.2. Características socio-económicas de la población:

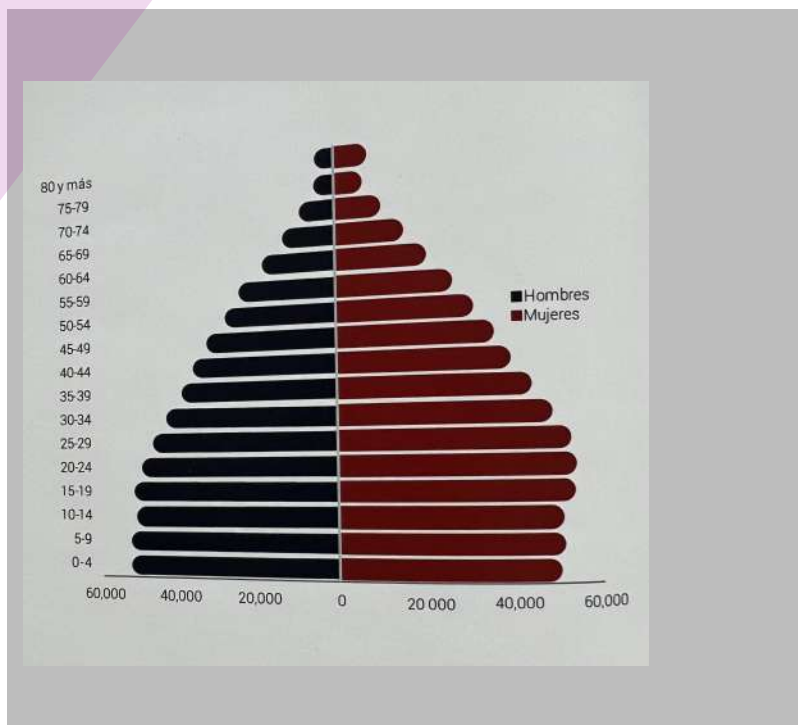
El municipio está constituido, mayoritariamente, por una población clase media; un 25% clase pobre y muy pobre; un 5% clase rica y el 70% está distribuido entre clase media baja, clase media media y clase media alta.

2.3. Sectores y barrios por circunscripciones:

Los 355 barrios y sectores del Municipio se encuentran agrupados en tres circunscripciones: en la parte sur se halla la Circunscripción No. 1 con 114 barrios o urbanizaciones.

En la zona norte está la Circunscripción No. 2, que cuenta con 58 barrios o urbanizaciones.

La Circunscripción No. 3 cubre toda la parte este con 183 barrios o urbanizaciones hasta La Caleta de Boca Chica y San Antonio de Guerra (con el distrito municipal de San Luis, adscrito al MSDE).



MUNICIPIO SANTO DOMINGO ESTE

NÚMEROS DE SECTORES, BARRIOS Y/O URBANIZACIONES POR CIRCUNSCRIPCIONES:

CIRCUNSCRIPCIÓN	SECTORES	%	BARRIOS URBANIZACIONES	%
CIRCUNSCRIPCIÓN NO. 1	10	43.48	114	33.53
CIRCUNSCRIPCIÓN NO. 2	4	17.39	58	17.06
CIRCUNSCRIPCIÓN NO. 3	10	39.13	183	49.41
TOTAL	24	100	355	100

2.4. Seguridad ciudadana:

La violencia convivencial (riñas/rencillas y violencia intrafamiliar) es la principal causa de muertes violentas en SDE con 75 casos equivalentes al 77 % de los 97 casos de homicidio intencional en 2019, seguido por la violencia delincriminal (robos/atracos y drogas) con 22 casos (22 %).

En cuanto a la percepción de inseguridad, el Informe del Barómetro de las Américas 2018/2019, concluyó que la violencia delincriminal (robos y atracos) es la que más impacta la percepción de inseguridad de la población.

2.5. Principales características de la delincuencia en el municipio:

A) Se divide en tres tipos: la ratería, narcotráfico con lavado de activos y robos organizados. La delincuencia por narcotráfico tiene un alto porcentaje dando lugar al lavado de activos.

B) Ausencia de alumbrado de las calles y espacios públicos, déficit del patrullaje policial, deficiencias técnicas en el cuerpo de bomberos, cuarteles de la Policía Nacional mal equipados, falta de una policía municipal modernizada e inexistencia de video vigilancia (cámaras de seguridad) en la mayoría de los espacios públicos, en las principales avenidas, plazas comerciales y establecimientos comerciales.

3. INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO:

3.1. Las principales industrias en el municipio están distribuidas en tres grandes zonas francas, ubicadas todas en la 3ra circunscripción en: Autopista Las Américas y en los sectores del Almirante y San Isidro.

3.2. En el municipio existe un total de 8,654 empresas registradas formalmente y se estima que los emprendimientos informales pasan de los 13,240.

Los principales centros comerciales están ubicados en los sectores y barrios de las circunscripciones 1 y 3.

3.3. En el MSDE existen 11 estructuras que son verdaderos atractivos históricos y naturales que atraen turistas nacionales e internacionales.

3.4. También existen varios atractivos turísticos comerciales tales como hoteles, restaurantes, bares, discotecas, diferentes franquicias internacionales de comidas rápidas, gran cantidad de centros de diversión nocturna, estudios de grabación y otros centros de diversión.

3.5. Las principales instituciones gubernamentales que ofrecen servicios al turismo en SDE son: Cámara de Comercio, Dirección General de Impuestos Internos, Pasaporte, Punto GOB, Ministerio de Trabajo, Ministerio Público (Fiscalía de la Provincia), Politur y DIGESET.

3.6. En el municipio SDE están funcionando sucursales de todos los bancos comer-

ciales y varias entidades financieras. También, empresas dedicadas a los servicios de los diferentes tipos de seguros.



4. EDUCACIÓN Y CULTURA:

4.1. En la educación preuniversitaria en SDE están funcionando 760 instituciones educativas de diferentes niveles y sectores: A) En el sector privado funcionan 498 centros de estudios). El sector público cuenta con 237 centros de estudios oficiales y 29 semioficiales.

4.2. Para la educación superior, funcionan 8 sucursales o extensiones de diferentes universidades. También ISTEKO, ITLA e INFOTEP.

4.3. Para las actividades culturales extra curriculares, en SDE existen 20 centros y clubes culturales y deportivos.

4.4. Las Principales actividades artísticas y culturales que se desarrollan en SDE: a) Folclóricas son: Fiestas Los Palos, del Espíritu Santo, festividad a San Juan Bautista, novenario de San Bartolo y las fiestas a San Miguel Arcángel a ritmo de palos o atables. b) También fiestas patronales, en Los Tres Ojos, en Los Mina, "Coronado de Laurel", a San Francisco de Asís en Alma Rosa, patrón de los veterinarios C) Como festividad comunitaria permanece "La Parada Lominera", en Los Mina. En la Francia y Maquitería de Villa Duarte realizan las fiestas denominadas "Paradas".

4.5. El desfile de Carnaval que se realiza en el mes de febrero de cada año, patrocinado y organizado por el ASDE, es el principal atractivo popular, que invita a un gran conglomerado a disfrutar de la gran variedad de comparsas que se exhiben en la avenida España.



5. ACTIVIDADES DEPORTIVAS EN SDE:

5.1. Los principales actores de la actividad deportiva en el municipio son las organizaciones comunitarias creadas para tales fines, como los clubes deportivos (baloncesto, voleibol, karate, judo, boxeo) y las ligas de beisbol, que a su vez se organizan en federaciones y uniones deportivas.

El ASDE hace aportes económicos, donación de utilería deportiva y capacitación de los dirigentes deportivos. Cuentan con un programa de actividades deportivas que abarca todo el año, en coordinación con los clubes y ligas deportivas.

5.2. Principales deportes que se practican en el municipio son: Torneo de Baloncesto Superior, Torneo de la Unión Deportiva de Voleibol (superior femenino), Torneo de Baloncesto Municipal, Torneo Municipal de Béisbol AA, Carrera 10k, Juegos Deportivos Municipales, cada 2 años.

6. DESARROLLO COMUNITARIO:

6.1. El desarrollo comunitario en SDE se expresa a través de 648 diferentes juntas de vecinos que funcionan en barrios, residenciales y urbanizaciones de las tres circunscripciones del municipio (registradas en el ASDE), a las que se les agregan unas 225 organizaciones comunitarias de bases (OCB), en especial, asociaciones de padres y tutores de estudiantes de escuelas públicas y grupos religiosos adscritos a las iglesias católicas.

6.2. En SDE, desde el 2010, se han realizado dos congresos de Juntas de Vecinos y OCB. En las juntas de vecinos se efectúan elecciones, supervisadas por el ASDE, para escoger sus autoridades. También se han organizado dos congresos de la juventud, patrocinados por el ASDE.



7. SEGURIDAD SOCIAL:

7.1. Los pobladores del municipio reciben servicios de salud a través de una red sanitaria tanto a nivel público como privado.

A) Existen 15 diferentes tipos de instituciones privadas que ofrecen servicios de salud.

B) Mientras que el sector público ofrece servicios de salud a través de 5 hospitales y 73 diferentes centros de primer nivel.

7.2. Las principales enfermedades que afectan a la población se clasifican en: a) enfermedades transmisibles: Malaria, tuberculosis, leptospirosis, dengue, cólera, VIH/sida-Enfermedades de transmisión sexual y b) enfermedades crónicas no transmisibles: Hipertensión arterial, diabetes, cáncer o tumores malignos, accidentes de tránsito y trastornos mentales.

7.3. En caso de siniestros y fenómenos de la naturaleza las instituciones que ofrecen servicios de protección y solidaridad a la población a través de: Cuerpo de Bomberos de SDE, Plan Social de la Presidencia de la Rep. Defensa Civil, Centro de Operación de Emergencia (COE), Policía Nacional y el ASDE.

8. SITUACIÓN INSTITUCIONAL DEL ASDE:

8.1. Por disposición de la Constitución (Arts. 199-207) y la Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios, institucionalmente, el ASDE está constituido por dos órganos:

A) La alcaldía: Con Alcalde, vicealcaldesa, un gabinete formado por un conjunto de 17 directores con responsabilidades de ejecutar y administrar las políticas públicas municipales y el presupuesto anual.

B) Concejo Municipal: Constituido por 33 Regidores en representación de barrios y sectores de las tres circunscripciones (escogidos por elección popular, cada 4 años); presididos por un bufete directivo constituido por: Presidente, Vicepresidente, Secretario del Concejo y Contralor Municipal.

8.2. La ejecución presupuestaria, los trámites administrativos y los servicios municipales se gestionan mediante el uso de los siguientes soportes tecnológicos: Internet, intranet, out-look, software específico para el sistema contable del ASDE, geo-referenciación. Página web, estación de radio por youtube y wifi permanente en todo el Palacio Municipal.

8.3.- Los recursos humanos y el respeto a las normas (Ley 41-08) establecen: a) Capacitación, b) Seguridad social y laboral, c) Organizaciones representativas, d) política salarial, e) Política de género.

8.4. Todo el personal del ASDE está adscrito a un seguro médico (principalmente SENASA) y de riesgo laboral, de conformidad con las leyes.

8.5. Los empleados administrativos del ASDE tienen dos importantes organizaciones: a) La Cooperativa de Ahorros y Servicios Múltiples de Empleados del ASDE (COOPEASDE) y b) La Asociación de Empleados Públicos del ASDE.

8.6. El ASDE sostiene vínculos y relaciones empáticas con las instituciones gubernamentales afines a sus funciones del ASDE, principalmente con: MOPC, MAP, SENASA, DIGESETT, MITUR, DIGEPRES, DGCP, MSP, SNS.

8.7. El ASDE es miembro activo de: Mancomunidad del Gran Santo Domingo, Federación Dominicana de Municipios (FEDOMU) y Asociación de Municipios de Región Ozama (ASOMUREO).



9. PLANIFICACIÓN URBANA EN EL MUNICIPIO:

9.1. Situación del transporte:

A) El transporte público estatal que se ofrece a través de la OMSA, METRO y TELEFÉRICO; son económicos, de usos masivos y ofrecen sus servicios todos los días.

B) El sector privado ofrece servicios del transporte de pasajeros mediante organizaciones de autobuses (guaguas y guagüitas), carros, motoconchos y taxis.

9.2. El transporte de pasajeros se caracteriza por una gran desorganización con las paradas de motoconchos, delivery y guaguas. En sentido general, los vehículos no respetan las reglas y señales de tránsito, ni las aceras, lo cual dificulta la movilidad y seguridad de los peatones y se forman frecuentes y largos tapones en las principales calles y avenidas del municipio.

9.3. El transporte pesado e interurbano en SDE impacta con una gran cantidad de vehículos interurbanos que vienen o van hacia los pueblos de la región este del país y el Distrito Nacional, los cuales tienen rutas establecidas en las principales avenidas del municipio.

9.4. Semaforización y señalización de sectores y calles de SDE: La cantidad de

semáforos en las calles y avenidas del municipio no satisfacen la necesidad del tránsito. Los existentes no contribuyen al ordenamiento y descongestionamiento vehicular de las vías de transporte, no están sincronizados, ni coordinados.

9.5. Existe una gran deficiencia en la identificación y rotulación de señalética de sectores, barrios, calles y de viviendas. No existe un plan ni vertical ni horizontal para la señalización efectiva de las vías.

9.6. Las pocas normativas de construcción por sectores que existen están desactualizadas. Existen proyectos o documentos con esos propósitos que todavía no se han formalizado con la aprobación del Consejo de Regidores.

9.7. Situación de las calles y avenidas para el tránsito vehicular:

a) La mayoría de las calles y avenidas son de doble vía, lo cual contribuye con el congestionamiento del tránsito vehicular.

b) Una gran cantidad de calles y avenidas, en las tres circunscripciones, están llenas de baches; con aceras y contenes destruidos, con un significativo déficit de calles sin asfalto.

10. ASEO URBANO Y MEDIO AMBIENTE:

10.1. Aseo urbano en SDE:

10.2. Uno de los principales problemas del MSDE es la falta de limpieza, aseo y recogida de los desechos sólidos a tiempo para depositarlos en su destino final.

10.3. La causa fundamental es la mala gestión en los servicios de recogida de desechos sólidos, deficiente planificación en la prestación de ese servicio. Falta de vehículos y equipos.

10.4. Existe una estación de transferencia (que se usa antes de llegar al depósito final en el vertedero de Duquesa) con muchas limitaciones que inclusive afecta el medio ambiente y contamina las aguas del río Ozama.

10.5 También falta de educación ciudadana con relación al manejo de los desechos sólidos. Se desconoce la forma adecuada para la manipulación de la gestión integral de residuos sólidos.

10.6. El ASDE carece de programas y campañas para la concientización de la ciudadanía con respecto al manejo de los desechos sólidos.

10.7. En el ASDE no existen buenas prácticas municipales para contrarrestar las deficiencias relacionadas con los problemas de las enfermedades y epidemias en la población, la contaminación visual y mala imagen de la ciudad que generan la gran cantidad de basureros dispersos en las calles y espacios del municipio.



11.- INFRAESTRUCTURA URBANA-NA:

11.1. Infraestructuras urbanas viales en SDE:

11.1.1. Las calles y avenidas del polígono central están en mal estado por hoyos, aceras y contenes destruidos. En los barrios periféricos faltan aceras y contenes y es significativa la falta de semáforos en intersecciones importantes del municipio (que contribuyen con los accidentes de tránsito).

11.1.2. En el municipio existen 6 cañadas, en todas esas cañadas se vierten toneladas de basuras, por lo cual siempre están sucias. Tampoco están encachadas. Generan insectos y alimañas y en tiempo de lluvia se tornan peligrosas para la salud y dañinas del medio ambiente.

11.1.3. En el municipio se han construido 7 puentes peatonales: son de pocouso por la inseguridad de los peatones por estos tener condiciones apropiadas para la delincuencia social.

11.1.4. En los sectores principales del polígono central existe un drenaje regular y aceptable.

11.1.5. Mientras que en los barrios y sectores desarrollados en formas improvisadas, el drenaje es prácticamente nulo. El problema del drenaje pluvial es de gran envergadura y muy serio en el municipio, lo cual se evidencia con la formación de múltiples lagunas cuando cae cualquier cantidad de lluvia. Situación similar sucede con la construcción de residenciales y urbanizaciones en los cuales no se previó las construcciones de alcantarillados adecuados.

11.2. Infraestructuras urbanas de servicios a la población en SDE:

11.2.1. En el municipio existen 4 mercados municipales: Mercado Los Mina, mercado en El Almirante, mercado de Los Mina Viejo y mercado de la Venezuela (Anterior puesto de INESPRES).

11.2.2. Esos 4 mercados funcionan en formas deficientes, con poca higiene, por lo cual generan que hayan otros lugares donde funcionan mercaditos improvisados e informales (de buhoneros) en varias calles del municipio.

11.2.3. En SDE existen 3 cementerios municipales: Cementerio Cristo Salvador, en el sector de San Isidro-San Luis funcionando con muchas limitaciones, cementerio viejo en Los Minas (cerrado) y cementerio de Vietnam (cerrado).

11.2.4. El municipio cuenta con el complejo deportivo Parque del Este, que tiene 7 diferentes instalaciones deportivas; también existen más de 100 canchas, de las cuales 8 están techadas y 25 campos para juegos de béisbol y softbol privados y públicos.

11.2.5. En todos los sectores de las tres circunscripciones del municipio tienen parques, tanto grandes como pequeños, algunos se están deteriorando; presentando condiciones de descuido y abandono.

11.2.6. El municipio cuenta con 4 funerarias privadas y 4 funerarias municipales públicas.

11.2.7. El ASDE cuenta con un palacio municipal para la casi totalidad de sus oficinas y un taller de mecánica y abasto de combustible en la "Estación Tres" ubicado en el sector de los Mameyes.



11.2.8. Existen 6 Estaciones del Cuerpo de Bomberos.

11.2.9. En el período 2007-2016, funcionaban bajo el control y administración del ASDE 10 escuelas de Formación-Técnico Laboral en diferentes sectores del municipio. Actualmente, se encuentran cerradas, deteriorándose y sin equipos.

11.2.10. En SDE hay 21 locales de multiusos en diferentes barrios y sectores que funcionaban con un Patronato formado por munícipes voluntarios. La mayoría están en desuso.

**2. MISIÓN, VISIÓN Y VALORES
QUE SUSTENTAN ESTE PROGRAMA
DE GESTIÓN MUNICIPAL:**



2.1. MISIÓN:

Promover el desarrollo integral y progreso del municipio SDE en el marco de la coordinación y concertación de procesos intersectoriales, que garanticen la satisfacción de las principales necesidades de la población, el manejo racional de los recursos naturales y la gobernanza democrática.



2.2. VISIÓN:



Ser un real gobierno municipal al servicio de la gente y caracterizado por la eficacia y calidad en los servicios; por crear condiciones objetivas y subjetivas para mejorar la calidad de vida de los pobladores, promover la cultura de la paz y convertir al ASDE en el principal facilitador de la cohesión social del municipio SDE.

2.3. VALORES:

Creemos en un modelo de convivencia pacífica entre los diferentes sectores sociales del municipio SDE, sin exclusión entre: empresarios, comerciantes informales, profesionales, estudiantes, empleados públicos y privados, mujeres, jóvenes, envejecientes y desempleados, fundamentados en los siguientes valores y principios humanos:

- a) Recursos humanos capacitados y confiables.
- b) Servicios de calidad al ciudadano.
- c) Compromiso con los municipios.
- d) Transparencia total y rendición de cuentas.
- e) Apego a la institucionalidad.
- f) Integración de los ciudadanos en las ejecutorias del ASDE.
- g) Solidaridad humana.
- h) Planificación y trabajo en equipo.



3. PRINCIPALES POLÍTICAS, PROYECTOS Y ACTIVIDADES A EJECUTAR EN EL PERÍODO 2024-2028:



3.1. POLÍTICA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA:

El Ayuntamiento, en tanto organismo autónomo y descentralizado del Estado, tiene el deber de contribuir con la seguridad de los residentes y visitantes del municipio SDE.

En ese sentido, la inseguridad ciudadana, ubicado como uno de los principales problemas que zozobran a las familias del Municipio, a través de diferentes modalidades delincuenciales, raterías y violencias serán enfrentadas con una visión integral, sistemática y solidaria. Para lo cual nos comprometemos con las ejecutorias de las siguientes políticas, programas y actividades:

3.1.1. Concertar la creación de una Comisión de Seguridad Ciudadana de SDE con la integración de los diferentes sectores (representantes comunitarios, iglesias, instituciones gubernamentales afines, etc.) para promover, implementar y monitorear la política y acciones institucionales para propiciar la seguridad entre los pobladores y visitantes del municipio.

3.1.2. Coordinar con EDEESTE un plan de alumbrado general para las avenidas, calles y parques de los barrios del Municipio.

3.1.3. Establecer un acuerdo de colaboración interinstitucional con la Policía Nacional y las Fuerzas Armadas para coordinar acciones de protección a la ciudadanía.

3.1.4. Transformar, modernizar y tecnificar la Policía Municipal.

3.1.5. Ampliar, modernizar y tecnificar el Cuerpo de Bomberos.

3.1.6. Gestionar una mayor presencia del Sistema 911 aumentando los recursos de servicio y ampliar la colocación de cámaras de seguridad en los barrios de las tres circunscripciones del Municipio.

3.1.7. Crear una Sala Situacional de Manejo de Crisis, con asiento en el Palacio Municipal.

3.1.8. Reactivar el funcionamiento del Comité Municipal de Prevención, Mitigación y Respuesta de Riesgos, de acuerdo a la Ley No. 147-02, sobre Gestión de Riesgos.

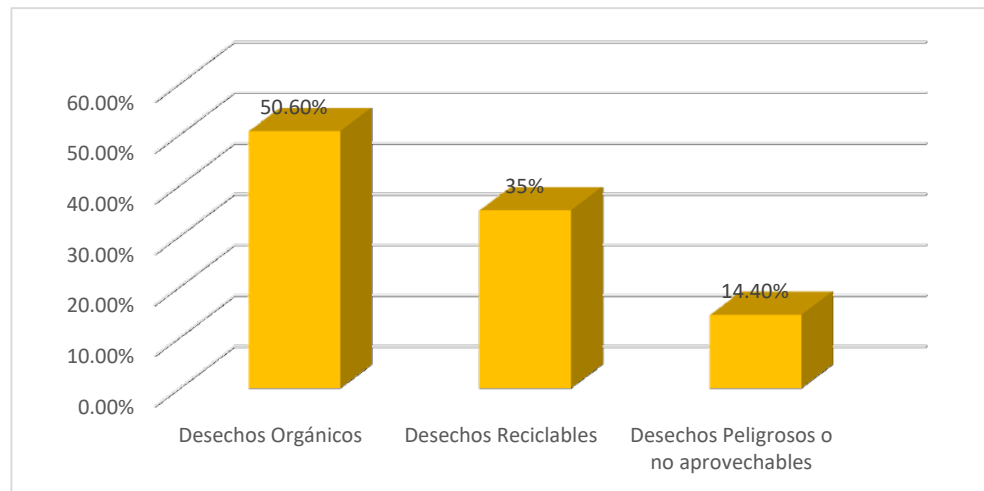
3.1.9. Institucionalizar y fortalecer los operativos de seguridad y protección de vidas y bienes de los pobladores del Municipio y visitantes, en las temporadas de huracanes y en las épocas que se producen desplazamientos masivos de la gente (Semana Santa, Navidad, etc.).

3.2. POLÍTICA PARA LOS SERVICIOS MUNICIPALES A LA POBLACIÓN:

Con el ineludible compromiso de cumplir con el mandato de la Ley Orgánica del Distrito Nacional y los Municipios (No. 176-07) y satisfacer las expectativas de los pobladores de SDE, a los fines de mejorar sus condiciones de vida, en el ASDE se trabajará con eficacia para aumentar la cantidad y calidad de los múltiples servicios que el Ayuntamiento tiene como deber, funciones y competencias, tal como se detalla a continuación:

3.2.1. POLÍTICA DE LIMPIEZA Y RECICLAJE MODERNO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS:

En el Municipio SDE se generan, diariamente, un promedio aproximado de 1,500 toneladas de residuos sólidos, distribuidas en la siguiente forma:



El reciclaje de residuos sólidos no es una moda. Su composición contiene 85.6 % de materiales con valor para el reciclaje como el plástico, papel, cartón, vidrio con 50.6% de desechos orgánicos. Pero, al mismo tiempo, las pilas, bombillas, equipos electrodomésticos que tienen mercurio, cadmio y litio son cancerígenas y contaminantes que deben tener un manejo diferenciado.

Entendemos que recoger la basura no es solo que pase el camión para que la acumule y traslade a su destino final o a otro lugar.

Por lo tanto, nos comprometemos a:

3.2.2. Gestionar el uso de tecnologías para transformar los residuos sólidos en energía y otros materiales aprovechables y

contribuir con la modificación del destino final para que se convierta en un lugar manejado ambientalmente.

3.2.3. Implementar el servicio de recolección nocturna de basura, la cual reduciría la congestión vial, estableciendo rutas y frecuencias para estos propósitos.

3.2.4. Fortalecer el programa de información, sensibilización y orientación a la ciudadanía sobre la pertinencia del reciclaje de los residuos sólidos a través de las escuelas, universidades, colmados, juntas de vecinos, diferentes redes sociales, iglesias y en las oficinas públicas y privadas del Municipio.

3.2.5. Llevar a cabo un programa de capacitación permanente del personal técnico en materia de medioambiente y gestión de los residuos sólidos.

3.2.6. Fortalecer los programas y actividades vinculadas con:

- a) Programa de Reducir, Rehusar y Reciclar (3Rs) de los residuos sólidos.
- b) El Proyecto Reciclo y Aprendo.
- c) Programa Educando para Vivir Mejor (dirigido a estudiantes).
- d) Proyecto Manejo Integral de los Residuos Sólidos.

3.2.7. Diferenciar y mejorar el servicio de recogida de basura domiciliaria, de los servicios a hospitales, industrias, comercios, grandes generadores y residuos peligrosos.

3.2.8. Aumentar la eficiencia de los trabajos relacionados con los servicios de cuneteo, poda de árboles y limpieza de imbornales.

3.2.9. Estimular a las juntas de vecinos para realizar actividades de limpieza y decoración de barrios y parques en épocas especiales del año.

3.3. POLÍTICA PARA EL DESARROLLO DEL TURISMO:

El municipio SDE tiene condiciones naturales, históricas y sociales con enormes potencialidades para ser verdaderos atractivos para turistas nacionales e internacionales. Sin embargo, no han sido visibilizadas como tal, razón principal por la que las actividades para el desarrollo del turismo, importante fuente de empleos y de divisas, han brillado por su ausencia en el Municipio. Con el objetivo de superar esa debilidad y propiciar acciones que se conviertan en verdaderos atractivos para turistas nacionales e internacionales, nos comprometemos a:

3.3.1. Gestionar acuerdos de colaboración interinstitucional con los Ministerios de Turismo, de Cultura y Medio Ambiente y Recursos Naturales para realizar un proceso de rescate y acondicionamiento de las estructuras, monumentos y espacios naturales que en el Municipio tienen condiciones para la atracción de turistas.

3.3.2. Propiciar que las universidades e institutos profesionales realicen cursos técnicos en las diferentes áreas del turismo destinados a la formación de jóvenes del Municipio.



3.3.3. Crear un centro en el Municipio para la enseñanza de los idiomas inglés, francés y mandarín.

3.3.4. Fortalecer en el ASDE la Oficina de Fomento del Turismo, cuyas funciones principales serán las de promover los atractivos turísticos del Municipio, organizar y propiciar eventos y actividades para turistas nacionales e internacionales.

3.3.5. Sistematizar programas de mantenimiento y aseos en los monumentos, estructuras y escenarios naturales que tienen condiciones para atraer turistas, como son El Faro a Colón, Acuario Nacional, Monumento a la Caña, parque Nacional Los Tres Ojos, parque manantial Cachón de la Rubia, iglesia Ermita Nuestra Señora del Rosario, iglesia San Lorenzo de Los Mina, Terminal San Soucí, Av. España (El Malecón), Complejo Deportivo Parque del Este, Carnaval Santo Domingo Este y otros.

3.3.6. Propiciar la realización de seminarios y congresos con participación de expertos para promover y estudiar los factores necesarios para el desarrollo de un turismo sostenible en el Municipio.

3.3.7. Gestionar que el Cuerpo Especializado de Seguridad Turística (CESTUR) mantenga vigilancia constante en los diferentes atractivos turísticos de SDE.

3.3.8. Incentivar al sector empresarial para que realicen inversiones en infraestructuras de vocación turística: Hoteles, restaurantes, centros de convenciones, etc.

3.4. POLÍTICA DE CONSTRUCCIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS URBANAS:

En el diagnóstico que presenta la realidad de nuestro SDE se evidencia la perentoria necesidad de construir y reconstruir un conjunto de importantes obras de infraestructuras urbanas a los fines de mejorar las condiciones de vida de los pobladores de nuestro municipio, a lo cual acometeremos con dedicación y entusiasmo.

En atención a esa indeclinable tarea, nos comprometemos a realizar e implementar gestiones para materializar las obras de infraestructuras urbanas que se indican a continuación:

3.4.1. Gestionar la construcción de un moderno cementerio y mejorar los servicios de mantenimiento y vigilancia de los cementerios Cristo Salvador y el de Los Mina con la instalación de cámaras de seguridad y personal entrenado en la administración de los cementerios.

3.4.2. Implementar un programa permanente de construcción y reconstrucción de aceras, contenes, bacheos y asfaltado de calles y avenidas.

3.4.3. Ejecutar un programa de limpieza, encache y saneamiento de las cañadas existentes en el Municipio.

3.4.4. Programar y realizar trabajos para solucionar el grave problema del drenaje pluvial, aguas residuales y limpieza de alcantarillas que afectan a diferentes barrios del Municipio.

3.4.5. Realizar construcciones, reconstrucciones y mantenimiento de los parques, instalaciones deportivas y multiusos.

3.4.6. Construir otras dos estaciones del Cuerpo de Bomberos de SDE.

3.4.7. Realizar remozamientos de las funerarias municipales.

3.4.8. Gestionar la construcción de un nuevo centro de abasto y remozar los mercados de Los Mina y El Almirante.

3.4.9. Gestionar ante el gobierno central la construcción de un hospital general.

3.4.10. Gestionar ante el Gobierno Nacional y sector empresarial la construcción de un Centro de Convenciones en el Municipio.

3.5. POLÍTICA PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y USO DE SUELO:

Para rescatar el Municipio y mejorar las condiciones de vida de nuestros pobladores vamos a crear las normativas necesarias en determinados sectores y actualizaremos las existentes a los fines de facilitar el proceso de crecimiento horizontal y vertical del municipio acordes con los avances tecnológicos de la construcción, facilitando a los urbanizadores y familias los procesos para el óptimo y racional aprovechamiento del uso de suelo en SDE.

3.5.1. Crear y reformular las normativas para el uso de suelo para otorgar la permisos de construcción en el ASDE

3.5.2. Crear la unidad de evaluación y fiscalización antisísmica, en coordinación con el Ministerio de Viviendas y Edificaciones (MIVED).

3.5.3. Gestionar la creación de la Ventanilla Única en el ASDE, en coordinación con el Ministerio de Viviendas y Edificaciones (MIVED) y la Dirección General de Impuestos Internos, para facilitar y agilizar los trámites administrativos y técnicos que realizan los empresarios de la construcción.



3.6. POLÍTICA SOBRE EMPLEO Y EMPRENDIMIENTO:

El desempleo de la población económicamente activa en el municipio se ubica en un 8.4 %, lo cual indica que es uno de los principales problemas sociales que, sin lugar a dudas afecta el desarrollo, el sosiego y las condiciones de vida de un importante segmento social, hacia el cual debemos enfocar acciones específicas.

Si bien es cierto que en SDE existe un crecimiento de la pequeña y mediana empresa, hay una amplia franja (54 %) que realiza sus actividades en la informalidad, lo cual le genera inestabilidad económica e inseguridad social.

Para mitigar esas dos situaciones, desde el ASDE gestionaremos lo siguiente:

3.6.1. Gestionar una alianza tripartita institucional entre gobierno nacional, sector empresarial y el ASDE para identificar acciones de cara a reducir el desempleo en el municipio.

3.6.2. Establecer incentivos municipales para el sector empresarial para estimular la creación de nuevas fuentes de empleos.

3.6.3. Establecer un acuerdo con el Ministerio de Trabajo para realizar, periódicamente, ferias de empleos para habitantes del municipio.

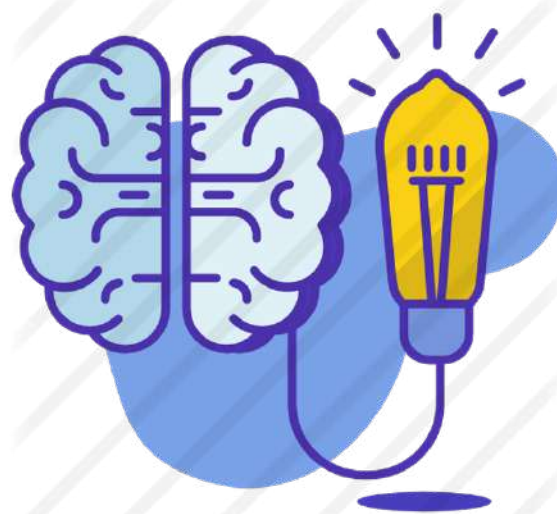
3.6.4. Crear un centro o estudio de grabación, en asociación con empresarios, para facilitar el desarrollo artístico de los jóvenes talentos de SDE.

3.6.5. Crear una base de datos municipales en el ASDE que haga acopio de toda la información de la actividad industrial y comercial para ponerla a la disposición de los inversionistas.

3.6.6. Estimular la realización de Ferias:

- a) Comerciales
- b) Emprendedores
- c) Mipymes
- d) De empleos
- e) Artesanales

3.6.7. Crear la Oficina de Emprendimiento y Empleo en el ASDE con las funciones de enlace con el sector empresarial para canalizar colocación de empleados y propiciar condiciones a favor de los emprendedores del municipio, en especial, a jóvenes y madres solteras.



3.7. POLÍTICA DE PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES:

Para favorecer una vida saludable de las familias residentes en el municipio SDE e incrementar los atractivos para visitantes nacionales y extranjeros, vamos a poner en práctica una verdadera política de protección al medio ambiente en sus diferentes componentes.

Para esos fines realizaremos actividades para defensa de la ecología, recuperación de áreas verdes y operativos de arborización con participación de los munícipes.

A los fines de satisfacer estas importantes necesidades, asumimos los siguientes compromisos:



3.7.1. Tecnificar la Dirección de Gestión Ambiental del ASDE para dar seguimiento estricto al cumplimiento de las normas medioambientales del municipio.

3.7.2. Institucionalizar las acciones contra las contaminaciones visual y sónica, en cumplimiento estricto de las leyes y ordenanzas que reglamentan y prohíben las contaminaciones.

3.7.3. Realizar jornadas de arborización de parques y vías públicas del municipio con integración de los munícipes.

3.7.4. Implementar un programa de información y orientación hacia los habitantes del municipio para estimular la protección del medio ambiente. Utilizar el sistema de las 60 horas de labor social de los estudiantes para promover temas concernientes a la conservación del medio ambiente.

3.7.5. Evitar la creación de vertederos improvisados.

3.7.6. Sistematizar el mantenimiento de los parques, áreas verdes y la realización periódica de podas de árboles.



3.8. POLÍTICAS PARA EDUCACIÓN CIUDADANA Y FORMACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL, PARA LOS DEPORTES Y RECREACIÓN:

Para niños, adolescentes, jóvenes y adultos vamos a incentivar las prácticas deportivas, las actividades artísticas y la sana recreación como elementos que contribuyen con la calidad de vida de nuestros municipios.

Por igual, la identidad cultural de una nación o comunidad se nutre de la educación en sus diferentes vertientes, de sus tradiciones y creencias que promueven la conservación de las buenas costumbres, de los valores, de las instituciones sociales y obras que reflejan el legado de sus pasadas generaciones.

También se ha comprobado que la revitalización urbana, el intercambio cultural y deportivo revierten los efectos del deterioro físico, social y económico del municipio y aumentan el orgullo y sentimiento de pertenencia de quienes lo habitan.

Para materializar estos propósitos, nos comprometemos a:

3.8.1. Aumentar las obras y actividades culturales que contribuyan con el orgullo y sentimiento de pertenencia de los residentes en el municipio SDE, que avanza en paz hacia el progreso y la modernización.

3.8.2. Establecer acuerdos con los Ministerios de Deporte y Recreación, y Cultura para que en el complejo deportivo Parque del Este y el Faro a Colón se puedan crear las condiciones necesarias para convertir esas áreas en verdaderos espacios recreativos, deportivos, de ejercitación y culturales.

3.8.3. Fomentar la democratización del Internet llevando conectividad (wi-fi) a todo el municipio, priorizando los parques y centros comerciales.

3.8.4. Consolidar y ampliar las actividades artísticas y culturales en la Casa Municipal de la Cultura y crear la Escuela de Formación de Líderes, dirigido a jóvenes y mujeres.

3.8.5. Reformular y fortalecer el funcionamiento de las Escuelas de Formación Técnica-Laboral del ASDE, para lo cual se gestionará la colaboración del INFOTEP, ITLA, UASD, OPTIC, INDOTEL, ITSC y otras instituciones de educación superior.

3.8.6. Reformular el programa de uso y mantenimiento de los Multiusos.



“Otorgar el Premio Municipal Anual a los estudiantes meritorios, Premio Municipal a los Jóvenes sobresalientes en actividades artísticas, deportivas, comunitarias y científicas-tecnológicas.”



3.8.7. Institucionalizar las celebraciones, cada año, de las siguientes fechas y actividades:

- a) El carnaval Santo Domingo Este
- b) Los días de efemérides patrias (26 de enero, 25 de febrero, 27 de febrero, 9 de marzo, 16 de agosto y 6 de noviembre)
- c) El Día de los Santos Reyes
- d) El Día de las Madres dominicanas
- e) El Día Internacional de la Mujer
- f) El Día Nacional de los Ayuntamientos
- g) El Día Nacional de la Juventud
- h) El Día Nacional de las Juntas de Vecinos y Organizaciones Comunitarias de Bases
- i) El Día de las Secretarías.
- j) Día Internacional del Trabajo
- k) Día de la creación del municipio Santo Domingo Este (16 de octubre de 2001).

3.8.8. Respaldar los torneos y campeonatos deportivos que se realicen en el Municipio y la provincia. Aportar útiles deportivos, uniformes y apoyo económico a los equipos, clubes, ligas y asociaciones deportivas del Municipio.

3.8.9. Institucionalizar la realización, cada dos años, de los Juegos Deportivos Municipales.

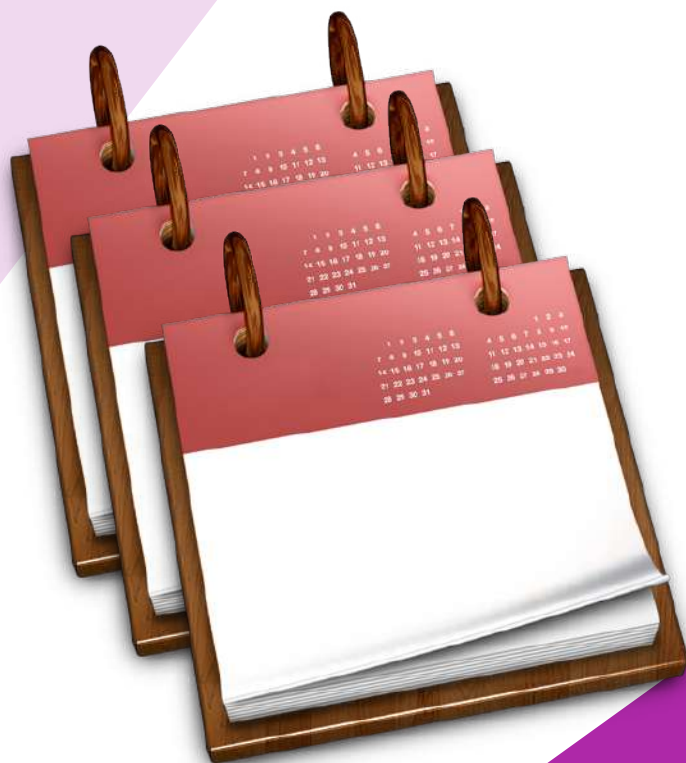
3.8.10. Estimular el desarrollo de la cultura popular y las actividades artísticas creando la Escuela de Bellas Artes y reforzar el funcionamiento de los otros centros de estudios de artes en SDE.

3.8.11. Restablecer el funcionamiento de la Banda Municipal de Músicos.

3.8.11. Restablecer el funcionamiento de la Banda Municipal de Músicos.

3.8.12. Continuar apoyando el funcionamiento de la extensión de la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD) en el Municipio y dinamizar las gestiones para que la construcción del Centro Universitario Regional de Santo Domingo Este (CURSDE-UASD), se convierta en una realidad.

3.8.13. Otorgar el Premio Municipal Anual a los estudiantes meritorios, Premio Municipal a los Jóvenes sobresalientes en actividades artísticas, deportivas, comunitarias y científicas-tecnológicas.



3.9. POLÍTICA PARA EL TRÁNSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE:

Al crecimiento poblacional y empresarial de SDE se le adiciona el incremento considerable del tránsito de vehículos públicos y privados, grandes y pequeños en las calles y avenidas del municipio, dando la impresión de que todo sucede a la misma hora, no importa por qué vía, lo cual afecta sensiblemente la calidad de vida de los pobladores y visitantes del Municipio.

Para superar esta situación nos proponemos:

3.9.1. Establecer procedimientos para agilizar el tránsito de los vehículos en las principales avenidas del municipio, en coordinación con el INTRANT y la DIGESETT.

3.9.2. Implementar un redireccionamiento de varias calles, realizando cambios de vías, en particular en las calles estrechas.

3.9.3. Acondicionar los lugares de cruces seguros para peatones y personas con discapacidades, mediante pasos de bajo nivel y semáforos para evitar accidentes fatales, especialmente en los alrededores de parques, centros educativos y hospitales.

3.9.4. Incentivar al sector privado para construir parqueos de acceso al público y Estacionamientos Regulados para descongestionar las avenidas y calles. Inducir la construcción de “parqueos inteligentes”.

3.9.5. Regular el área de acceso para mayor seguridad en torno a la Estación del Sistema del Teleférico en Los Tres Brazos y las Estaciones de la Línea del Metro.

3.9.6. Gestionar la construcción de cuatro elevados en las intersecciones más concurridas por el tránsito vehicular (Carretera Mella esq. Av. San Vicente de Paúl, Av.

San Vicente de Paúl esq. Av. Fernández de Navarrete, Av. Charles de Gaulle esq. Carretera de Mendoza, y Av. Charles de Gaulle esq. Av. Simón Orosco-Entrada de Invivienda).

3.9.7. Gestionar la construcción de la continuación de la Línea del Metro hasta el distrito municipal de San Luis y la autopista Las Américas.

3.9.8. Realizar un programa de señalización horizontal y vertical, por barrios, calles y sectores para facilitar la correcta orientación de los munícipes y facilitar el uso del GPS y del sistema de ayuda 911 en el municipio.

3.9.9. Organizar, en coordinación con el INTRANT, el transporte público estableciendo las paradas para taxis y autobuses y crear rutas especiales en los horarios críticos de mayor frecuencia de tránsito vehicular.

3.9.10. Ejecutar un programa de instalación de nuevos semáforos y mantenimiento de los existentes en las principales vías del Municipio, y gestionar ante el sector empresarial el apadrinamiento para su permanente funcionamiento.

3.10. POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN DE LA CIUDADANÍA EN EL ASDE:

Nuestra gestión se propone crear condiciones tangibles e intangibles para mejorar la calidad de vida de los pobladores del municipio SDE, para lo cual será imprescindible la integración activa de los munícipes, directamente o través de sus dirigentes comunitarios, en las actividades que implementaremos.

Por lo tanto, en nuestra gestión se concertará un “matrimonio sin divorcio” entre las autoridades del ASDE y los representantes de las organizaciones de la sociedad civil, en particular, las comunitarias. Ellos serán actores protagonistas con los cuales estableceremos comunicación en doble vía, de intercambio de informaciones y retroalimentación sobre el quehacer municipal.

En base a ese objetivo, asumimos los siguientes compromisos:

3.10.1. Institucionalizar las relaciones de las autoridades del ASDE con los munícipes a través de los representantes de las organizaciones de la sociedad civil, en especial, con las Juntas de Vecinos y organizaciones comunitarias de base (OCB).

3.10.2. Reactivar el funcionamiento del Consejo Económico y Social de SDE (CES-SDE) y apoyar las actividades que realice.

3.10.3. Institucionalizar la realización periódica de los siguientes eventos:

- a) Congreso Municipal de la Juventud.
- b) Congreso Municipal de las Juntas de Vecinos y OCB.
- c) Funcionamiento del Ayuntamiento Juvenil.
- d) Implementar las políticas municipales de juventud.
- e) Implementar, cada año, los siguientes premios:
Al Mérito Estudiantil, a la Juventud Municipal, al Deportista y a la Mujer Meritoria.
- f) Juegos Deportivos Municipales
- g) Carreras de 5K y 10K municipal.
- h) Crear el maratón SDE.

3.10.4. Ampliar y hacer más eficiente el programa de asistencia social a los municipios en los renglones relacionados con los diferentes servicios de salud y funerarios.

3.10.5. Institucionalizar el sistema de respuestas a demandas sociales directas para aquellos municipios de escasos recursos económicos que, por una situación coyuntural, caigan en categoría de vulnerabilidad social (enfermedades catastróficas, accidentes, muertes, madres solteras, personas con discapacidades y personas damnificadas).

3.10.6. Institucionalizar 3 días al mes (un día para cada circunscripción), para recibir en el Palacio Municipal y atender demandas y quejas de los dirigentes de juntas de vecinos y OCB.

3.10.7. Realizar Cabildos Abiertos en las tres circunscripciones del Municipio.

3.10.8. Institucionalizar y dinamizar el funcionamiento de la Oficina de Género del ASDE.



3.11. POLÍTICA PARA LA ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO MUNICIPAL:

El proceso de elaboración del Presupuesto Participativo Municipal (PPM) es un verdadero instrumento a través del cual los munícipes pueden manifestar e indicar, en forma democrática y libre, las principales necesidades que afectan a sus respectivas comunidades y visibilizar sus expectativas en cuanto a las ejecutorias del ASDE, razón por la cual en nuestra gestión la realización del PPM tendrá prioridad, será institucional y permanente.

Igual categoría le asignamos al proceso de ejecución de las obras que fueren aprobadas por los munícipes en las reuniones que se llevarán a cabo para su elaboración. Por eso vamos a importantizar el rendimiento de cuentas y las auditorias sociales de las obras aprobadas en el PPM, garantía del fiel cumplimiento en calidad y tiempo por parte de los contratistas y de las autoridades del municipio.

Para alcanzar esos objetivos vamos a poner en acción las siguientes actividades:

3.11.1. Incentivar la creación y funcionamiento de juntas de vecinos y OCB sistematizando y oficializando sus registros en el ASDE a través de la dirección de Desarrollo Comunitario.

3.11.2. Mejorar los procesos de elaboración del Presupuesto Participativo Municipal (PPM), a los fines de garantizar la participación democrática, sin exclusiones y masivas de los munícipes y sus líderes y dirigentes comunitarios, a través de los siguientes mecanismos:

- A) Socializar y divulgar a tiempo el calendario de reuniones y asambleas en el proceso de elaboración del PPM.
- B) Realizar las asambleas por barrios, residenciales y bloques de barrios.
- C) Constituir el Comité de Seguimiento de Obras del PPM.
- D) Formar los Comités de Auditorias Sociales de cada obra del PPM.
- E) Realizar rendimiento de cuentas del proceso de ejecución de las obras del PPM, cada tres meses, ante el Comité de Seguimiento de las Obras del PPM y el Concejo de Regidores.

3.11.3. Reconocer los aportes e informes que realice el Comité de Seguimiento de Obras del PPM y ejecutar los resultados de las auditorías sobre la calidad y cronograma de ejecución de obras que el Comité de Auditorías Sociales de cada una de las obras que el PPM entregue a las autoridades del ASDE.

3.11.4. Realizar Asambleas con los dirigentes y líderes comunitarios para rendir cuentas de las ejecutorias de las obras del PPM.

3.12. POLÍTICA PARA LA ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL ANUAL:

En atención a las disposición de la Ley 176-07 del Distrito Nacional y de los Municipios, la elaboración y ejecución del Presupuesto Municipal Anual del Ayuntamiento de SDE (PMA-ASDE) serán abordados en base a una adecuada planificación de las necesidades y objetivos programáticos de la gestión, estableciendo un orden de prioridades y tomando en consideración las fuentes y montos de los recursos económicos y materiales que recibirá el ASDE.

Tanto en la elaboración como en la ejecución del PMA-ASDE se tomará en cuenta los resultados de las obras contenidas en los Presupuestos Participativos de cada año, las cogestiones de determinadas obras y de los aportes que provengan de la comunidad y colaboraciones de organismos internacionales y de organizaciones de la sociedad civil.

En ese mismo propósito se elaborará con suficiente tiempo y con precisiones técnicas el Plan Operativo Anual (POA) a los fines de que tanto el PMA-ASDE como el POA sean entregados al Concejo de Regidores y aprobados en los plazos dispuestos por la Ley.

Para garantizar los objetivos enunciados anteriormente, nos comprometemos a:

3.12.1. Impartir instrucciones precisas para que los organismos y funcionarios del ASDE inicien, en el segundo trimestre del año, el proceso de elaboración del Presupuesto Municipal de cada año.

3.12.2. Efectuar, previamente, la planificación que permita identificar las necesidades y prioridades del municipio a ser consignadas con partidas específicas en el PMA-ASDE.

3.12.3. Integrar en el PMA-ASDE el conjunto de obras aprobadas en el proceso de elaboración del Presupuesto Participativo Municipal, con sus respectivas asignaciones.

3.12.4. Integrar y distribuir, racionalmente, en el PMA-ASDE los recursos económicos que provengan del Presupuesto Nacional, asignaciones especiales del gobierno central, aportes de organismos internacionales y de colaboraciones del sector empresarial y organizaciones de la sociedad civil.

3.12.5. Depositar, en la última quincena del mes de octubre, en el Concejo de Regidores el proyecto de PMA-ASDE de cada año y ofrecerle todas las informaciones,

datos y explicaciones que fueren necesarias para su debida e institucional aprobación.

3.12.6. Depositar, conjuntamente con el PMA-ASDE, el Plan Operativo Anual (POA) en el Concejo de Regidores.

3.12.7. Remitir, trimestralmente, al Concejo de Regidores las ejecutorias del presupuesto, con los anexos que fueren necesarios para su comprensión e institucional aprobación.

3.13. POLÍTICA DE RACIONALIDAD EN LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL ASDE:

A los fines de garantizar la calidad de los gastos, pagos e inversiones que realizará nuestra gestión, se asume la racionalidad como un principio transversal para el uso y administración de los recursos del ASDE en la ejecución presupuestaria, para cuyos propósitos se implementará un riguroso monitoreo y seguimiento a la implementación del POA.

Las asignaciones de partidas presupuestarias para las nóminas, las obras a ejecutar y los servicios a realizar serán mediante estudios de cotizaciones debidamente actualizadas y productos de la planificación que, a través de prioridades, se establezcan en el cronograma y la calendarización de los gastos, inversiones y los pagos consignados en el PMA que implementará nuestra gestión.

Para alcanzar esos propósitos y metas nos comprometemos a:

3.13.1. Garantizar la ejecución, con la mayor fidelidad posible, de las partidas consignadas en el Presupuesto Municipal Anual (PMA) y Presupuesto Participativo Municipal (PPM).

3.13.2. Monitorear la adecuada implementación del POA con sus respectivas partidas; y realizar los reajustes, en los casos que fueren necesarios, acordes con la calidad del gasto y el uso racional de los recursos económicos y materiales disponibles en el ASDE.

3.13.3. Respetar la distribución de los destinos de los recursos propios y los recibidos en los porcentajes establecidos para las diferentes competencias institucionales, conforme se establece en la Ley No. 176-07 (Art. 21).

3.13.4. Las compras y adquisiciones de bienes y servicios por parte del ASDE se realizarán con estrictos apegos a las disposiciones establecidas en la Ley No. 340-06 y su Reglamento de Ejecución No. 343-06.

3.14. POLÍTICA DE MODERNIZACIÓN Y USO DE LA TECNOLOGÍA EN LA ADMINISTRACIÓN DEL ASDE:

Para mejorar la cantidad y calidad de los servicios que nuestra gestión se propone ejecutar para beneficio del Municipio y el bienestar de la población, resultará imprescindible tecnificar y modernizar los trámites y funcionamientos administrativos del ASDE, incorporando los avances de la tecnología de la informática y la comunicación (TIC), razón por la cual nos comprometemos a:

3.14.1. Fortalecer la gestión financiera y administrativa a través de:

a) Modernizar el sistema financiero para agilizar y blindar los procesos de emisión de cheques y pagos electrónicos.

b) Programar el cumplimiento de las deudas contraídas con proveedores que estén debidamente documentadas, justificadas y auditadas.

3.14.2. Tecnificar y automatizar el proceso de recaudación de los arbitrios y tasas municipales mediante el uso de un programa y plataforma informática adecuada a la municipalidad.

3.14.3. Crear herramientas tecnológicas para el observatorio municipal que permitan el seguimiento de los proyectos y el desempeño de los servicios municipales.

3.14.4. Actualizar la APP para la solicitud de servicios en línea y el seguimiento a procesos financieros que se implementen desde el ASDE.

3.14.5. Implementar el Sistema de Estadísticas Municipales (SEM), para la planificación y la toma de decisiones usando como fuente la base de datos de la ONE, ONAPI y recolecciones propias.

3.14.5. Desarrollar e implementar una INTRANET, que incluya todas las informaciones relevantes y de interés con acceso para todas las áreas del ASDE.

3.14.6. Implementar las plataformas office 365 y SharePoint, para el trabajo colaborativo.

3.14.7. Implementar las plataformas del gobierno central SIGEF, plataforma de DIGEPRES, Sistema de Administración de Personal del MAP, Portal Transaccional de Compras y Contrataciones Públicas y el Módulo de Contabilidad Gubernamental.

3.15. LA TRANSPARENCIA EN LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL ASDE:

Partiendo del inequívoco principio de que los recursos que administra el ASDE son públicos que provienen de los bolsillos de nuestros pobladores, para esta gestión tendrán categoría de principios permanentes y transversales la transparencia total y el rendimiento de cuentas en todo lo relacionado con los recursos humanos, económicos y materiales en todas y cada una de las ejecutorias que realizaremos desde la Alcaldía.

Será una norma invariable el estricto cumplimiento de las disposiciones establecidas en las Leyes 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios, la 340-06, sobre los procedimientos de compras y contrataciones de obras y servicios, la 200-04, acerca del libre acceso a la información pública, y sus respectivos reglamentos.

En nuestra gestión se rendirá cuentas ante los organismos de fiscalización del Estado, por los medios de comunicación y las redes sociales, a las organizaciones de la sociedad civil y a nuestros munícipes.

Para lograr estos objetivos, nuestra gestión se compromete con las siguientes acciones:

3.15.1. Remitir, mensualmente, a los organismos de fiscalización del Estado (Cámara de Cuentas de la República, Contraloría General de la República, Ministerio de Hacienda, Dirección General de Presupuestos, Dirección de Tesorería) las ejecutorias del Presupuesto Municipal Anual del ASDE (PMA-ASDE).

3.15.2. Mantener actualizado el portal electrónico del ASDE con informaciones sobre todas las actividades que realicen las autoridades municipales. También se colocarán las nóminas, los presupuestos, las ejecutorias presupuestarias, las licitaciones, las órdenes de compras, las contrataciones por servicios, las Resoluciones, Ordenanzas y Reglamentos aprobados por el Concejo de Regidores.



3.15.3. Consolidar el funcionamiento de la Oficina de Libre Acceso a la Información, desde la cual se ofrecerán, a tiempo, todas las informaciones que soliciten los ciudadanos, organizaciones de la sociedad civil y medios de comunicación, sin importar nivel social ni propósitos de dichas solicitudes.

3.15.4. Depositar, cada 24 de abril, ante la sesión solemne del Concejo de Regidores las Memorias Anuales de las ejecutorias de las diferentes dependencias de la Alcaldía.

3.16. POLÍTICA DE INSTITUCIONALIDAD DEMOCRÁTICA:

La ejecución de las políticas, programas y actividades que ofertamos a los pobladores del municipio SDE requiere del respeto a la institucionalidad, por lo cual nos proponemos:

3.16.1. Superar la improvisación y la espontaneidad y, en su lugar, utilizar la planificación y el trabajo en equipo privilegiando la solución a los problemas a través del diálogo y el consenso.

3.16.2. Fortalecer el funcionamiento y trámites en el ASDE en base a los mecanismos y procedimientos institucionales que disponen las leyes nacionales y municipales vigentes en nuestro país.

3.16.3. Elaborar, en el primer semestre del 2024, el Plan Estratégico para el Desarrollo del Municipio SDE (PED-MSDE) mediante la participación y el consenso con los líderes y dirigentes de las organizaciones de la sociedad civil y de los partidos

3.15.5. Realizar rendimientos de cuentas, cada tres meses, ante el Consejo Económico y Social y la asamblea de los Comités de Dirigentes Comunitarios de las ejecutorias de las obras del Presupuesto Participativo Municipal (PPM).

3.15.6. Presentar ante las diferentes sesiones del Concejo de Regidores informes pormenorizados de las ejecutorias que al efecto haya realizado la alcaldía a través de sus diferentes direcciones y departamentos.

políticos que tengan representantes en el Concejo de Regidores.

3.16.4. Formalizar la renovación democrática del Consejo Económico y Social Municipal de SDE (CESM-SDE) y respetar, institucionalmente, su funcionamiento y decisiones.

3.16.5. Fortalecer el funcionamiento institucional de la gestión financiera y administrativa a través de:

a) Seguir con la modernización del sistema financiero para agilizar y blindar los procesos, generalizar las transferencias y pagos electrónicos.

b) Dotar al ASDE de los equipos y tecnologías que fueren necesarios para garantizar la eficiencia y modernización de los trámites administrativos.

c) Digitalizar los documentos y archivos institucionales del ASDE.

3.16.6. Establecer un sistema automatizado de tramitación de quejas, sugerencias y solicitudes de los munícipes, garantizándoles respuestas institucionales, rápidas y oportunas.

3.16.7. Mantener la participación institucional y activa del ASDE en la Federación Dominicana de Municipios (FEDOMU) y la Mancomunidad del Gran Santo Domingo.

3.16.8. Gestionar alianzas estratégicas de colaboración interinstitucional con instituciones gubernamentales, firmas de convenios con organizaciones de la sociedad civil y hermanamientos con ciudades afines de otros países.

3.17. POLÍTICA DE CAPACITACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL ASDE:

Los recursos humanos es el principal activo de las instituciones que se rigen conforme a los principios y mandatos de nuestra Constitución, las leyes y procedimientos democráticos, en virtud de lo cual en nuestra gestión implementaremos las siguientes acciones:

3.17.1. Importantizar el proceso para que el personal con méritos que labora en el ASDE pueda ingresar a la Carrera Administrativa Municipal.

3.17.2. Implementar un programa permanente de capacitación, adiestramiento y actualización del personal administrativo.

3.17.3. Realizar seminarios, cursos y talleres dirigidos a incrementar los conocimientos de regidores, funcionarios, técnicos y personal de apoyo del ASDE sobre las realidades municipales a nivel nacional e internacional.

3.17.4. Fortalecer la asociatividad del personal a través de la Asociación de Servidores Públicos del ASDE (ASP-ASDE) y la Cooperativa de Ahorros, Créditos y Servicios Múltiples de Empleados del ASDE, Inc. (COOPEASDE).

3.18. POLÍTICA DE EMPREDIMIENTO E INNOVACIÓN:

El diagnóstico de SDE nos informa de una alta tasa de desempleo (más del 7.8 %) y del elevado porcentaje de trabajadores y emprendedores informales (más del 55%), entre los pobladores de nuestro municipio.

Para gestionar soluciones a esa situación que afecta el desarrollo y realizaciones de nuestros jóvenes, nos proponemos llevar a cabo las siguientes gestiones:

3.18.1. Crear, en las escuelas de formación técnico laboral del ASDE, programas de incubación y aceleración de emprendimientos, como herramientas para contribuir con el desarrollo de jóvenes y mujeres del municipio.

3.18.2. Crear el ecosistema para fomentar a los emprendedores mediante las políticas y acciones aplicables al emprendimiento e innovación.

3.18.3. Incentivar el desarrollo de la economía Naranja en el municipio.

3.18.4. Incentivar actividades para la realización de ferias con emprendedores del municipio.

3.18.5. Promover la conversión de la economía informal en el municipio a través de actividades de bancarización e inclusión en la TSS.

3.19. POLÍTICA DE SOLIDARIDAD HUMANA:

La mano amiga del ASDE se manifestará, institucionalmente y sin banderías políticas, para los pobladores del municipio que las circunstancias, situaciones críticas y condiciones de vulnerabilidad, así lo ameriten.

Para tales propósitos se establecerán procedimientos y mecanismos que garanticen la implementación eficaz de las siguientes acciones de solidaridad humana:

3.19.1. Fortalecer el funcionamiento institucional de la dirección de Asistencia Social.

3.19.2. Crear el Departamento de Reducción de Riesgo ante Desastres, adscrito a la Secretaria General.

3.19.3. Gestionar, ante el gobierno nacional, la creación en el municipio de centros de atención a la niñez con discapacidad.

3.19.4. Acudir en solidaridad con las personas que resultaren afectadas por fenómenos naturales y catástrofes.

3.20. POLÍTICA DE GOBERNANZA DEMOCRÁTICA:

La Constitución de la República, la Ley 176-07 y otras leyes y reglamentos afines, establecen los mecanismos, procedimientos, competencias y funciones de las autoridades municipales que, al respetar sus disposiciones, se convierten en la zapata y principios para las buenas prácticas municipales y la gobernanza democrática.

Con esos documentos como guía, la adecuada planificación, nuestra disposición de trabajar en equipo, respetar los espacios institucionales, admitir la existencia de pluralidad e importantizando el diálogo, la concertación y la construcción de consenso; durante nuestra gestión en el ASDE prevalecerá la gobernanza democrática mediante las siguientes ejecutorias:

3.20.1. Respetar los espacios, funciones y competencias de los dos órganos componentes del Gobierno Municipal:

La Alcaldía responsable de la administración y ejecución de las políticas, programas, presupuestos y actividades y el Concejo de Regidores con las competencias de representar, legislar y fiscalizar.

3.20.2. Establecer un sistema de comunicación fundamentado en las leyes y normas vigentes, respeto a la pluralidad política y fiel apego a la estructura orgánica e institucional del ASDE.

3.20.3. Estimular la participación democrática de los representantes de las organizaciones de la sociedad civil en las actividades y ejecutorias del ASDE.

3.20.4. Propiciar la política de convivencia social pacífica y soluciones armoniosas de conflictos a través del diálogo y la concertación democrática entre los miembros de la Alcaldía y el Concejo de Regidores y entre las autoridades municipales y los laboriosos munícipes de SDE.





LUIS ALBERTO

ALCALDE
SANTO DOMINGO ESTE
2024-2028

PROVINCIA SANTO DOMINGO
AYUNTAMIENTO SANTO DOMINGO ESTE



PROGRAMA DE GESTIÓN



LUIS ALBERTO

ALCALDE
SANTO DOMINGO ESTE
2024-2028





¡AGUANTEN
QUE FALTA
POCO! 🇩🇲

 LUIS ALBERTO
¡Un gerente Pa' que resuelva!

 **Abel24**
PRESIDENTE

 LUIS ALBERTO
¡Un gerente Pa' que resuelva!

 **Abel24**
PRESIDENTE